

Funcionarios de Carrera CM - Grupos B/C

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte
Concurso de Méritos Convocatoria 23/06/2025

Orden 1377/2025, de 11 de junio de 2025, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se aprueba **convocatoria pública** para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería, por el procedimiento de **Concurso de Méritos**.

4 PLAZAS

- 1 plaza - Grupos **B/C** - Nivel **20**.
 - Puesto **35639** - Neg. Adquisiciones.
- 3 plazas - Grupos **B/C** - Nivel **22**.
 - Puesto **35474, 40752 y 48750** - Subsec. Tramitación Administrativa, **Subsec. Convenios y Subvenciones** y Subsec. Contratación I.

UNIDADES ORGÁNICAS

Viceconsejería de Cultura, Turismo y Deporte - **Dirección General de Deportes** - Subdirección General de Instalaciones Deportivas - Área de Gestión y Régimen Jurídico - Subsección de Tramitación Administrativa, **Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español** - Subdirección General del Libro - Área de Servicios Públicos de Lectura - Servicio de Adquisición y Colecciones - Negociado de Adquisiciones.

Secretaría General Técnica - Subdirección General de Gestión Económico-Presupuestaria y Contratación - Área de Contratación Administrativa II - Subsección de Convenios y Subvenciones y División de Gestión Económico-Administrativa - Subsección de Contratación I.

REQUISITOS

Se recogen en la **convocatoria**. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUDES

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de provisión de puestos de trabajo**", al que podrá accederse desde la página web <https://tramita.comunidad.madrid>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud

presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

- **PLAZO:** Hasta el **14/07/2025**. (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- **LUGAR:** En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ORDEN DE 11/06/2025. PUBLICADA EN BOCM DE 23/06/2025

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2025/06/23/BOCM-20250623-25.PDF